RESOLUCIÓN Nº 047/2012

"Por la cual se Adjudica y Contrata a la Empresa PINCEL ARTE para la provisión de ARTICULOS DE OFICINA, a la Facultad de Ingeniería Agronómica de la Universidad Nacional del Este".

Minga Guazú, 08 de marzo de 2012.-

VISTO: *El Informe del Comité de Evaluación de fecha 08 de marzo de 2012, por la cual se recomienda la Adjudicación y Contratación de la Empresa* ***PINCEL ARTE****, proceso contemplado en el Plan Anual de Contrataciones 2012 mediante el llamado con* ***I.D. Nº 229.092 "ARTICULOS DE OFICINA".***

CONSIDERANDO: ***Que****, se ha promulgado la Ley Nº 4581/2012 "Que aprueba el Presupuesto General de la Nación, para el Ejercicio Fiscal 2012.*

Que*, en fecha 24 de enero de 2012, por Resolución 012/2012, se aprueba el Plan Anual de Contrataciones para el Ejercicio Fiscal 2012.*

Que, *se han cumplido con las exigencias de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas y sus reglamentaciones correspondientes con relación a todo el proceso de comunicación a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.*

Por tanto;

EL DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA AGRONÓMICA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ESTE, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES.

RESUELVE

Art. 1º: ***Aprobar*** *la Adjudicación y Contratación de la Empresa* ***PINCEL ARTE,*** *en la modalidad de Contratación Directa contemplado en el Plan Anual de Contrataciones en el Objeto de Gasto 340 BIENES DE CONSUMO DE OFICINA E INSUMOS, con F.F. 10 Recursos del Tesoro Público y F.F. 30 Recursos Institucionales, por un monto de* ***Gs. 59.999.142.- (Guaraníes cincuenta y nueve millones novecientos noventa y nueve mil ciento cuarenta y dos),*** *según el detalle del Cuadro de Precios Adjudicados, para la Provisión de artículos de oficina, a la Facultad de Ingeniería Agronómica - U.N.E.*

RESOLUCIÓN Nº 047/2012

"Por la cual se Adjudica y Contrata a la Empresa PINCEL ARTE para la provisión de ARTICULOS DE OFICINA, a la Facultad de Ingeniería Agronómica de la Universidad Nacional del Este".

Minga Guazú, 08 de marzo de 2012.-

Art. 2º: ***Disponer*** *que la Unidad Operativa de Contrataciones (UOC), de cumplimiento a las medidas Administrativas que corresponden para el efecto.*

Art. 3º: ***Comunicar*** *a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas del Ministerio de Hacienda y a quienes corresponda.*

Art. 4º: ***Cumplido,*** *archivar.*

FACULTAD DE INGENIERÍA AGRONÓMICA/UNE

Prof. Ing. Agr. Rafael Vázquez Torres
Decano - FIA/UNE